

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de enero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.370
Franco belga .....	21.900
Florines .....	284.157
Escudos .....	38.680
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.333

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen trances de cambios.

## MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección Trabajo de Extranjeros

### ANUNCIO NÚM. 297

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los excombatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- 35.254. Barcelona.—Peón metalúrgico, 80,30 pesetas semanales.
  - 35.279. Mecánico, con categoría de oficial de primera, 22 pesetas diarias.
  - 35.301. Barcelona.—Taquimecanógrafo en idiomas extranjeros, 900 pesetas mensuales.
  - 35.328. Madrid.—Profesor de inglés, 614,88 pesetas mensuales.
  - 35.361. Barcelona.—Taquimecanógrafa en alemán, con conocimiento de inglés y francés, 1.233,75 pesetas mensuales.
  - 35.440. Barcelona.—Botones, 158,33 pesetas mensuales.
  - 35.480. Madrid.—Corresponsal en inglés, francés y alemán, 1.500 pesetas mensuales.
  - 35.536. Barcelona.—Empleado de oficina, con categoría de oficial segundo, pesetas 357,50 mensuales.
  - 35.582. Madrid.—Intérprete de alemán, inglés, francés e italiano, 862,50 pesetas mensuales.
- Madrid, 21 de diciembre de 1951.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

### ANUNCIO NÚM. 298

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la

oportuna tarjeta de identidad profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 27.128. Profesora de idiomas.—Madrid.
  - 29.779. Centro de estudios y proyectos de organización de fábricas.—San Sebastián.
  - 34.152. Profesor de inglés.—Madrid.
  - 34.904. Compra y venta de trapos y desperdicios.—Villalba (Lugo).
  - 35.300. Tablajero.—La Coruña.
  - 35.352. Profesor de idiomas.—Barcelona.
  - 35.429. Profesora de idiomas.—Madrid.
  - 35.452. Profesor de idiomas.—Valencia.
  - 35.525. Profesora de idiomas.—Madrid.
  - 35.549. Figurista de escayola.—Córdoba.
  - 35.550. Figurista de escayola.—Córdoba.
  - 35.551. Traductora de idiomas.—Madrid.
  - 35.579. Profesor de idiomas.—Madrid.
- Madrid, 21 de diciembre de 1951.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de doce (12) viviendas en Ampuero (Santander, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientos treinta y siete mil ciento sesenta y cuatro (537.164) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de diez mil setecientos cuarenta y tres (10.743) pesetas con veintiocho (28) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintitún mil cuatrocientos ochenta y seis (21.486) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Santander, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar

—plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del Impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del Apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Santander.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás docu-

mentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 22 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Claudio E. Sánchez.  
2.953—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### LEON

#### Juntas Administrativas

##### CÉDULAS DE CITACIÓN A JUNTA

Desconociéndose el actual domicilio de Sira Fernández García, que últimamente lo tuvo en Cangas de Narcea (Asturias), por medio de la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha dispuesto que el día 18 de enero de 1952, a las once horas, se reúna en su despacho oficial la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 132/1950, que se le sigue por aprehensión de tabaco, según acta levantada por Guardias civiles del puesto de Villablino.

Lo que se le hace saber para su conocimiento y a efectos de comparecencia al acto, advirtiéndole que puede venir acompañada de un Vocal comerciante matriculado en esta plaza durante los últimos cinco años, y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, 28 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.  
2.477—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Cesáreo Sánchez Alonso, que últimamente lo tuvo en Pontevedra, calle Taboada, número 22, por medio de la presente se le hace saber que el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda ha dispuesto que el día 19 de enero de 1952, a las once horas, se reúna en su despacho oficial la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 101/1951, que se le sigue por aprehensión de café, según acta levantada por Agentes de Policía de la Brigada Móvil de ferrocarriles.

Lo que se le hace saber para su conocimiento y a efectos de comparecencia al acto, advirtiéndole que puede venir acompañado de un Vocal comerciante matriculado en esta plaza durante los últimos cinco años, y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, 28 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.  
2.476—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Jesús Alvarez Alonso, que últimamente lo tuvo en San Andrés de las Puentes (León), por medio de la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha dispuesto que el día 18 de enero de 1952, a las once horas, se reúna en su despacho oficial la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 58/1951, que se le sigue por aprehensión de tabaco, según acta levantada por Guardias civiles de Torre del Bierzo.

Lo que se le hace saber para su conocimiento y a efectos de comparecencia al acto, advirtiéndole que puede venir acompañado de un Vocal comerciante matriculado en esta plaza durante los

últimos cinco años, y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, 28 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.  
2.475—O.

### OVIEDO

#### Secretaría de la Junta Administrativa

##### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Soledad Alonso Noval, que últimamente lo tuvo en Sama de Langreo, de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó absolverla libremente en el expediente número 120/51, instruido por defraudación de café y azúcar, en el que figuraba encartada, por no exceder la mercancía aprehendida de la cantidad autorizada para su circulación.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 21 de diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, R. Peñarredonda.  
2.497—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María del Carmen González Menéndez, que últimamente lo tenía en Mieres, calle de José Antonio, se le hace saber por medio de la presente que con fecha 6 de los corrientes el Ilmo. Sr. Delegado-Presidente de esta Junta Administrativa, y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó imponerle una multa de 470,00 pesetas, en el expediente número 192/51, que se le seguía por falta de contrabando, en virtud de acta de aprehensión que le fué levantada el día 6 de octubre de 1951, por Agentes de la Tabacalera, S. A., así como que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa; advirtiéndole que transcurrido ese plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa, dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, pues de no efectuarlo se le impondrá la pena subsidiaria, de privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, sin que pueda exceder de un año.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 21 de diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, R. Peñarredonda.  
2.496—O.

### SANTANDER

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósito de la Sucursal de Santander, número 11.273 de entrada y número 6.389, a nombre del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, por un importe de pesetas 125.000, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente, como importe de la subasta celebrada en la Delegación de Hacienda de Santander en 5 de febrero de 1935, de la mercancía decomisada a la señora viuda de don Laureano Gutiérrez, se previene a la persona en cuyo poder pu-

diera encontrarse lo presente en esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que no sea devuelto sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haber sido presentado, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 19 de diciembre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
2.500—O.

### ZARAGOZA

#### Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

##### EDICTOS

La Junta Administrativa celebrada el 6 de octubre de 1951, bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente número 127 951, seguida contra don Alberto de Castro Amo, con motivo de la aprehensión de 2.400 cigarrillos de tabaco extranjero, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de la atenuante tercera de la citada Ley, y ninguna agravante. Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autor, don Alberto de Castro Amo.

4.º Que, por tanto, procede imponer una multa de 2.272,20 pesetas, duplo del valor de los géneros aprehendidos; con un arresto subsidiario, en caso de insolvencia, de doscientos cincuenta y seis días, y el comiso de los géneros.

Cuyo fallo se notifica al inculcado, cuyo domicilio se desconoce, el que deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda el importe de la multa dentro del plazo de quince días, pudiendo entablar recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Provincial, en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación del presente.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1951.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.  
2.508—O.

La Junta Administrativa celebrada en 19 de noviembre de 1951, bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente seguido contra Pedro Lucea Lázaro con motivo de la aprehensión de 100 cajetillas de cigarrillos, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de la atenuante tercera de la citada Ley, y ninguna agravante.

3.º Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autor, don Pedro Lucea Lázaro.

4.º Que, por tanto, procede imponer una multa de 244 pesetas, duplo del valor de los géneros aprehendidos; con un arresto subsidiario, en caso de insolvencia, de cuarenta y ocho días y el comiso de los géneros.

Cuyo fallo se notifica al inculcado, cuyo domicilio se desconoce, el que deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda el importe de la multa, dentro del plazo de quince días; pudiendo entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación del presente.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1951.—

El Delegado de Hacienda, Presidente,  
M. de Codes.  
2.507-O.

La Junta Administrativa celebrada en 14 de abril de 1951, bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente seguido contra don José García Mateo, con motivo de la aprehensión de 550 cigarros puros, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de la atenuante tercera de la citada Ley, y ninguna agravante.

Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autor, don José García Mateo.

4.º Que, por tanto, procede imponer una multa de 1.86,00 pesetas, duplo del valor de los géneros aprehendidos; con un arresto subsidiario, en caso de insolvencia, de ochocientos setenta y siete días, y el comiso de los géneros:

Cuyo fallo se notifica al inculcado, cuyo domicilio se desconoce, el que deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda el importe de la multa dentro del plazo de quince días, pudiendo entablar recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Provincial, en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación del presente.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1951.—  
El Delegado de Hacienda, Presidente,  
M. de Codes.  
2.506-O.

Por el presente, se cita y emplaza a quien el día 4 de agosto del corriente año abandonó, a la salida de la estación del Norte, de esta capital, un saco conteniendo 7,300 kilos de tabaco nacional, 900 piedras de ignición y 162 cajas de cerillas; a quien el día 22 de septiembre del presente año abandonó, en la calle de Zurita, de esta capital, un paquete conteniendo 80 cajetillas de tabaco americano de diferentes marcas; a quienes el día 10 de octubre de este mismo año abandonaron dos paquetes cerca de la Puerta del Carmen, de esta capital, conteniendo 9,077 kilos de tabaco nacional y extranjero, 184 libritos de papel de fumar y 218 cajas de cerillas; a quienes el día 1.º de noviembre del año en curso, en el tren correo de Barcelona a Madrid, y en la plataforma de un coche de tercera, dejó abandonados unos bultos conteniendo 12,045 kilos de picadura de tabaco nacional y cigarros puros de fabricación clandestina; a quien el día 18 de diciembre actual conduca, en un vagón de tercera clase del correo Barcelona-Bilbao, 2,090 paquetes de tabaco americano de diferentes marcas, a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa el día 18 de enero de 1952, a las once de su mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder de los expedientes números 114, 130, 140, 153 y 190/51, respectivamente, que por contrabando a las Rentas de Tabaco y Cerillas se les sigue; advirtiéndoles que deben concurrir al acto, por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un Vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comercio, o comerciante matriculado, poniéndolo o conocimiento de la misma tres días antes del señalado; previniéndoles, por último, que de no comparecer, se celebrará la vista sin su asistencia, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1951.—  
El Delegado de Hacienda, Presidente,  
M. de Codes.  
2.505-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Javier Bofill Colom.  
Objeto de la petición: Instalar una fábrica de tejidos especiales de rayón.

Producción anual: 450.000 metros de tejidos tornasolados translúcidos de alta fantasía.

Maquinaria: Veinte telares de 1,25 a 1,45 metros de ancho y sus máquinas de preparación. Toda nacional.

Materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. J. Osés.  
8.314-O.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la instalación: Línea transportes de energía eléctrica a 11.000 voltios, a las estaciones de Aguas de San Lorenzo, El Sayo, Castellcir, Masía, La Vall y Aguas Estany, en los términos municipales de San Lorenzo, Savall, Moya, Castelladral, Castellcir y Santa María de Estany.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.362-O.

### ALMERIA

#### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Alonso Pastor Fernández.

Clase de industria: Cinematógrafo público sonoro en local cerrado.

Situación: Huércal-Overa, barriada de Santa María de Nieva.

Aforo: 300 espectadores.  
Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de febrero de 1939.

Almería, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
737-O.

Peticionario: Don Pedro Sáez Muñoz.  
Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Término municipal de Lubrín.

Producción: Se tratarán unos 20.000 kilogramos de aceituna en campaña.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
738-O.

### AVILA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aureo Garrido Hernández.

Objeto: Instalación de una industria de carretería en Albornos.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 3 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
739-O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Justo Tomás Blázquez.

Objeto: Ampliación de su industria de molturación de aceituna, sita en Arenas de San Pedro, con la instalación de una prensa hidráulica de 35 mm. de diámetro, una termobatidora y un elevador de aceituna.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
8.361-O.

### CACERES

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Casimiro Alonso Martín.

Objeto: Ampliación de una panadería mecánica, situada en esta capital, calle Peña, 7.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de América).

Cáceres, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
8.373-O.

Peticionario: Don José Acosta Sánchez.  
Objeto: Traslado de Madrigal de la Vera a Jarandilla, una almazara con prensa de husillo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de América).

Cáceres, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
8.374-O.

Peticionario: «Llave Díaz y Cia.»  
Objeto: Sustitución de la prensa de husillo de su almazara de Bohonal de Ibor, por otra hidráulica con pistón de 20 centímetros de diámetro.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de América).

Cáceres, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
8.375-O.

Peticionario: «Eléctrica de Cáceres, Sociedad Anónima»

Objeto: Ampliación de las redes de baja tensión en los sectores de Cánovas, número 1, y San Juan, de esta capital.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de América).

Cúceres, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 8.376—O.

## CIUDAD REAL

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Roncero Gómez.

Objeto: Sustitución de toda la maquinaria existente en su almazara, ampliando la misma, instalando una prensa hidráulica de 25 centímetros de émbolo, una termobatería y un motor eléctrico de 15 O. V. Producción anterior, 800 kilogramos de aceituna molidura en ocho horas de trabajo; posterior, 2.500 kilogramos en el mismo periodo de tiempo.

Emplazamiento: Torralba de Calatrava. Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 7 de diciembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 732-1—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Domínguez Muñoz.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de oliva con una prensa hidráulica de 25 centímetros de diámetro de pistón.

Producción: 2.400 kilogramos de aceituna molidura en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Fontanarejo. Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 17 de diciembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 732—O.

Peticionario: Don Antonio Rascón Pañilla.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo.

Producción: 500 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Almadén. Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 17 de diciembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 732-2—O.

Peticionario: Don Tomás Troyano Nuñez.

Objeto: Instalación de un taller mecánico, compuesto de un torno de 1,5 metros entre puntos, motor de 1,5 C. V., rectificadora de cilindros con motor de 0,50 C. V. y soldadura autógena.

Emplazamiento: Valdepeñas. Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 20 de diciembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 732-3—O.

## CORDOBA

## TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Viuda de José María García Márquez.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 V., de 900 metros de longitud; derivará de la establecida a la finca «El Chorrillo», propiedad de la solicitante, y terminará en un transformador de 15 KVA., de 15.000/220-127 V., que se instalará en la finca «San Carlos», del término de Montilla, propiedad de la peticionaria, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 8.345—O.

Peticionario: Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S. A.

Objeto: Establecer una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 V., de 620 metros de longitud, que derivará de la establecida por la misma Empresa desde Pozoblanco a Pedroche, y terminará en un centro de transformación, con dos transformadores de 75 KVA. cada uno, con emplazamiento en Pozoblanco, y ampliación de la red de distribución en baja tensión de esta última localidad.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 8.346—O.

Peticionario: M. Ruiz Salas y Compañía.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios, de 110 metros de longitud; derivará de la de propiedad de C. E. P. A. N. S. A., y terminará en un transformador de 75 KVA., de 25.000/220-127 V., que se instalará en la casa de transformación a construir en la fábrica de harinas «Nuestra Señora de la Aurora», del término municipal de Montilla, propiedad de los peticionarios, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 8.347—O.

## GRANADA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro.

Objeto de la petición: Instalar en el lugar denominado «El Batán», término

de Caniles, un transformador de 500 KVA. para 25.000/15.000 voltios, con destino a la conexión Sayarque-Baza y alimentación de esta última ciudad.

No se requiere importación de materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2, Granada.

Granada, 17 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 8.307-O.

Peticionario: Eléctrica de Cazulas, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar un transformador de interperie de 10 KVA. para 5.500/220-127 voltios, en el paraje denominado Cotobro, término municipal de Almuñécar, para el servicio de almazara y cortijos.

No se requiere importación de materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2, Granada.

Granada, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 8.330-O.

## GUIPUZCOA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Unzueta Ugarteburu (Zarauz).

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina off-set, marca «Marinoni», y una plegadora, en su industria de imprenta.

Maquinaria a importar: Una máquina off-set, valorada en 602.043 pesetas, y una plegadora, en 71.939 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim. 35).

San Sebastián, 24 de diciembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 8.367—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Arcauz Aramuruzabala (Rentería).

Objeto de la industria: Fabricación de productos abrasivos.

Producción: Diez toneladas de muelas especiales, diez toneladas de corindón marrón y blanco y tres toneladas de carbúndum, al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, calle de Prim, 35.

San Sebastián, 24 de diciembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 8.368—O.

## J A E N

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Manuel Ruiz Valledo y don Félix Hernández Barrera.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de extracción de aceite de oliva, establecida en Andújar, con la instalación de una prensa hidráulica de 30 centímetros, una bomba de cuatro cuerpos, un motor eléctrico de 3 H. P. y un termoe extractor con motor eléctrico acoplado de 7 H. P.

Producción: Tratamiento de 800.000 kilogramos de aceituna por campaña (variable según cosecha).

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
8.359—O.

Peticionario: Don Manuel Gallardo Torres.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de extracción de aceite de oliva, establecida en Montizón, la maquinaria siguiente: Una prensa hidráulica de 35 centímetros y un motor de gas-oil de 8,10 H. P.

Producción: La resultante al tratamiento de 625.000 kilogramos de aceituna por campaña (variable según cosecha).

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
8.348—O.

Peticionario: Don José García Franco.  
Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de extracción de aceite de oliva, sita en Villanueva del Arzobispo, la maquinaria siguiente: Un moladero de cuatro rulos, dos termobateras, dos prensas hidráulicas de 35 cm., tres cajas de bombas hidráulicas, dos motores eléctricos de 13,5 H. P., tres motores eléctricos de 4 H. P., tres motores eléctricos de 3 H. P., una caldera para agua caliente y otros elementos complementarios.

Producción: La resultante al tratamiento de 1.500.000 kilogramos de aceituna por campaña (variable según cosecha).

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
8.358—O.

Peticionario: Don Luis Moreno Zayas.  
Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de aceite de oliva, establecida en Bailén, la maquinaria siguiente: Un moladero de tres rulos, dos prensas hidráulicas de 0,35 cm. y otra de 0,30 cm., dos termobateras, un motor eléctrico de 15 H. P., otro motor eléctrico de 10 H. P. (estos dos últimos sustituyen a otro instalado anteriormente de 20 H. P.).  
Producción: Tratamiento de 1.400.000 kilogramos de aceituna por campaña (variable según cosecha).  
En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
8.356—O.

Peticionario: Don Miguel Guzmán Montoro.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de aceite de oliva, establecida en Arjonilla, con la instalación de un rulo más en el moladero existente de tres, una prensa hidráulica de 35 centímetros, un motor eléctrico de 10 H. P. y un motor eléctrico de un H. P.

Producción: La resultante al tratamiento de 1.250.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
8.379—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pérez Pueyo.  
Objeto de la petición: Instalar en Andújar una industria de extracción de oliva.

Producción: Mofuración de 700.600 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
8.381—O.

#### LA CORUÑA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña María Freire Cabañas.

Objeto: Instalar una industria de serrefa mecánica en el Ayuntamiento de Irijoa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.  
733—O.

Peticionario: Don José Comesaña Goberna.

Objeto: Instalar una industria de secadero de bacalao y especies análogas en esta capital.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 15 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.  
733-1—O.

Peticionario: Don José Francos Suárez.  
Objeto: Instalar una industria de taller mecánico para reparación de automóviles en esta capital.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 15 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.  
733-2—O.

Peticionario: Don Juan Ferrer Prat.  
Objeto: Instalar una industria de fabricación de paraguas en Santiago de Compostela.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 15 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.  
733-3—O.

#### MELILLA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Gámez y Ubeda, S. C. P.  
Objeto: Instalar en su taller de corte y pulimento de mármol un compresor accionado por electromotor de 2,50 C. V. y un electromotor de 7,50 C. V.

Producción: No varía.  
La ampliación de industria solicitada empleará maquinaria existente en el mercado local y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, número 2, dentro del plazo de quince días.

Melilla, 15 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.  
734—O.

#### MURCIA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Florentino Gómez Tornero.

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica de 612 metros de longitud, a 20.000 voltios y centro de transformación de 10 KVA., con destino a usos agrícolas, en Lomas de Marín, del término municipal de Blanca (Murcia).

La línea atravesará la carretera del puerto de La Losilla a Jumilla, en el kilómetro 5,400, frente a la estación de ferrocarril de Blanca.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 4.

Murcia, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
8.365—O.

Peticionario: Don Jesús Cano Navarro.

Objeto de la misma: Instalar línea

eléctrica de 140 metros de longitud a 20.000 voltios y centro de transformación de 100 KVA, relación 20.000/220-127 voltios, con destino a su industria de pimentón, en Espinardo (Murcia).

Maquinaria de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Orcañitas, 4).

Murcia, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 8.366—O.

### ORENSE

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Alvarez Quintela.

Objeto: Taller mecánico, instalando maquinaria-herramienta por valor de ciento sesenta mil pesetas.

Producción: Cien reparaciones de motores y máquinas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Elov, número 35.

Orense, 26 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 735—O.

### SALAMANCA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Valeriano Diego Bellido.

Objeto: Instalación de industria de fabricación de curtidos de badanas.

Producción: 40.000 kilogramos de badanas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 21 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 8.321—O.

Peticionario: Almacenes Martín Mulas, Sociedad Limitada.

Objeto: Instalación en Peñaranda de Bracamonte de una industria de elaboración de maderas, para producir 70 metros cúbicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía número 1.

Salamanca, 26 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 8.322—O.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Corominas Cristany.

Objeto: Extracción de aceite de semillas del ricino, en Taco (El Rosario), isla de Tenerife.

Producción anual: 192 toneladas métricas de primera presión, 192 toneladas métricas de segunda presión, 96 toneladas métricas de disolvente y 144 toneladas métricas de torta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo. 736—O.

Peticionario: Don Domingo Figueroa Díaz.

Objeto: Instalación de un taller de reparaciones mecánicas, principalmente para vehículos automóviles, en esta capital.

Capital: 191.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo. 736-1—O.

### SEVILLA

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Diego Soldevilla González.—Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca «Los Moriscos», término de Puebla del Río.

Longitud del ramal: 1.170 metros.

Potencia a transportar: 100 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220-127 voltios.

Materiales nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 18 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 8.369—O.

### TARRAGONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Electro-Química de Flix.

Objeto de la petición: Ampliación de la capacidad de transporte de la canalización eléctrica Central-fábrica.

Capacidad de transporte: 3.600 Kw.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Salvadores. 8.351—O.

### ZAMORA

#### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra Benaventana, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Ampliación de la red de distribución con la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica de 20 metros de longitud y un centro de transformación en la plazuela de Santa Clara, Benavente, con transformador trifásico de 150 KVA, en el barrio citado.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que

los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que consideren oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Bárcena. 8.309—O.

Peticionario: Don José Escudero Ortiz. Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica trifásica aérea de 385 metros, en hilo de fe de 3 mm. Ø a la tensión de 15,2 KV., con transformador trifásico de 15 KVA. 13.200/5 000/220-127 voltios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que consideren oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Bárcena. 8.308—O.

### ZARAGOZA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Martínez Blanes.

Objeto: Ampliar taller mecánico para construir elementos metálicos de líneas eléctricas a base de utilizar desputnes redondos.

Producción anual: Soportes rectos y curvos para aisladores, roscas madera y para tuerca: 350.000 Tensores de cables: 5.000. Grapas para cables, 20.000. Pletinas protectoras: 2.500

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, 126 Zaragoza.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.310—O.

### DISTRITOS MINEROS

#### CIUDAD REAL

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero, dictada de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido, el expediente en tramitación de permiso de investigación número 11.379, denominado «Sebastianas», solicitado para mineral de plomo, con una extensión de 20 Ha., en el paraje «Quinto la Pizarra», del término municipal de Cabezarrubias, por falta de terreno franco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del artículo 168 antes citado.

Ciudad Real, 26 de noviembre de 1951. El Ingeniero Jefe accidental, Alberto Levenfeld.

2.479—O.

### LA CORUNA

Se hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

#### Provincia de La Coruña

«Mercedes», número 3.051, de 400 pertenencias de ilmenita, en el término municipal de Carballo y en el de Tordoysa,

solicitado por don Octavio Juárez García.

«Carmen», número 3.073, de 90 pertenencias de estaño, volframio y otros, solicitado por don Dámaso y don Ramón Ferreiro García.

#### Provincia de Lugo

«Santa Rita», número 3.287, de 600 pertenencias de ceras, fosfatos, talcos y caolines, del ayuntamiento de Monforte, solicitado por don Manuel Vázquez Hermida.

«Vilares», número 3.926, de 60 pertenencias de caolín, solicitado por don Ramón Farré Tarrida, en el ayuntamiento de Valle de Oro y en el de Foz.

#### Provincia de Orense

«José Ramón», número 3.102, de 73 pertenencias de volframio y estaño, solicitado por don Emiliano Gayoso Campos, en el ayuntamiento de Carballada de Valdeorras.

«Mary», número 104, de 91 pertenencias de casiterita, volframio y otros, en el ayuntamiento de V. Bardevós, solicitado por don José Luis Rodríguez González.

«Recatadas», número 3.122, de 12 pertenencias de pirita arsenical, en el ayuntamiento de Verez, solicitado por don Agustín Marquina Alvarez.

«Elena Nidia», número 3.134, de 35 pertenencias, solicitado por doña Consuelo Cisneros Ibáñez, en el ayuntamiento de Gornsende y en el de Puenteveda.

«Francisco José», número 3.144, de 63 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el ayuntamiento de Ombra, solicitado por don Francisco Fariña Gómez.

«Concisi 2.ª», número 3.148, de 42 pertenencias de minerales de estaño y volframio, en el ayuntamiento de Ombra, solicitado por doña Consuelo Cisneros Ibáñez.

«Concisi 3.ª», número 149, de 104 pertenencias de minerales de estaño y volframio, en el ayuntamiento de Blancos, solicitado por doña Consuelo Cisneros Ibáñez.

«Carlos», número 3.170, de 15 pertenencias de estaño y otros, en el ayuntamiento de Blancos, solicitado por don Nicanor Álvarez Sánchez.

«José María», número 3.171, de 48 pertenencias de estaño y otros, en Blancos, solicitado por don Nicanor Álvarez Sánchez.

«Concha», número 3.176, de 196 pertenencias de volframio y estaño, en el ayuntamiento de Monterrey solicitado por don Ramiro Salceda Bande.

«San Nicolás», número 3.185, de 87 pertenencias de estaño y volframio, en los ayuntamientos de Lobera y Entrimo, solicitado por don Santiago Cabanillas López.

«Yaa», número 3.189, de 150 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el ayuntamiento de Ombra, solicitado por don Augusto García Moreno.

«Ella», número 3.197, de 183 pertenencias de estaño y volframio, en el ayuntamiento de Ombra, solicitado por don Mauricio Uriarte Celava.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 63 del vigente Reglamento de Minería.

La Coruña, 27 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.

2.483—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de septiembre de 1950 falleció en Villa Sanjurjo el obrero Hadí Ben Butahar, de treinta años, domiciliado en el Barrio Indígena de Villa Sanjurjo (Marruecos), que trabajaba al servicio de Gundemaro Gómez Corral.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de diciembre de 1950 falleció en Cádiz el obrero Alfredo Pérez Pérez, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Nogales (Santander), hijo de Silverio y de Martina, domiciliado en calle Teniente Andújar, número 19, Cádiz, que trabajaba al servicio del Ayuntamiento de Cádiz.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de enero de 1951 falleció en Tudela de Aguería (Asturias) el obrero Silvino Alonso Riera, de dieciséis años de edad, natural de Tudela de Veguía (Asturias), hijo de Manuel y de Estrella, domiciliado en La Quintana-Tudela Veguía (Asturias), que trabajaba al servicio de Constructora Asturiana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, lo que se crea con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de diciembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### DUERO

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María de Castro Escudero, vecino de Fuente de Santa Cruz (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18.696 litros continuos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Términos municipales en que radicarán las obras: Montejo de Arévalo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de diciembre de 1951.—El Ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.503—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Severino Padrique Diénte.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6,77 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras: Villanueva de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de diciembre de 1951.—El Ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.504—O.

#### GUADALQUIVIR

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña María Angelina, doña Adela, doña María del Carmen y don Gerardo Holgado Rodríguez.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Delgado Roig (Sales y Ferré, 9).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de Conde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.

2.502—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**GUADIANA**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Salamanca Ramirez de Haro.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Benito Calahorra Alwrcz.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 42 litros durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Matachel.

Término municipal en que radicarán las obras: Alange (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2. 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ello prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 27 de diciembre de 1951. El ingeniero-Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.472—O.

**NORTE DE ESPAÑA**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Unión Alcohólica Española, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Austi.

Términos municipales en que radicarán las obras: Rentería y Oyárzun (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2. 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto

que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director (ilegible). 2.499—O.

Se ha presentado en estos Servicios Hidráulicos un proyecto con arreglo a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Modesto Fernández Rodríguez

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Asneiros.

Término municipal en que radicarán las obras: Piñor de Cea (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2. 3.º, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director (ilegible). 2.498—O.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CANALIZACION DEL MANZANABES**

**Verja de cerramiento de la Casa de Campo**

Por acuerdo de este Consejo de Administración y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso para la ejecución, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, de las obras de verja de cerramiento de la Casa de Campo, según el proyecto aprobado por el Consejo, en fecha 5 de noviembre de 1951, y cuyo presupuesto, por administración, asciende a la cantidad de pesetas 234.089,62.

Proyecto, Presupuestos, Pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, pre-

vio depósito en la Caja de este Organismo de una fianza provisional de cuatro mil seiscientos ochenta y una pesetas con setenta y nueve céntimos, equivalentes al dos por ciento (2 por 100) del importe del presupuesto.

La apertura de pliegos se celebrará ante el Notario y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12) horas del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López. 2.962.—O.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA**

**EMPRÉSTITO DE 180.000.000 DE PESELAS**

De acuerdo con el anuncio inserto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y «Boletín Oficial de la provincia de Murcia, y en el «Noticiero», de Cartagena, números 339, de 5-12-51; 268, de 1-12-51, y 4.237, de 28-11-51, se ha celebrado por esta Junta, en el día de hoy, con asistencia del señor Notario don José Ceño Cánovas, el sorteo para amortización de las cien obligaciones serie A, por ella emitidas, y cuyos títulos son fechados en Cartagena el 31 de diciembre de 1946, y valor nominal de cinco millones, al 98 por 100, y títulos cinco mil, habiendo resultado amortizados los correspondientes a la numeración de los títulos de la expresada serie A, del siguiente estado, que dejarán de devengar intereses desde el día primero de enero de 1952.

Número de la bono	Obligaciones que comprende
421	421 al 430
681	681 al 690
841	841 al 850
1.561	1.561 al 1.570
1.821	1.821 al 1.830
3.271	3.271 al 3.280
3.481	3.481 al 3.490
4.021	4.021 al 4.030
4.231	4.231 al 4.240
4.261	4.261 al 4.270

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 10, vencimiento 31 diciembre 1951, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades y demás procedentes sobre las mismas o la promesa de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 11 y siguientes.

Cartagena, 28 de diciembre de 1951.—El Presidente, F. Clemente.—El Secretario-Contador, José María Sanz Joven. 2.963—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Concurso para la provisión de una plaza de Ordenanza, afecta a la plantilla de la Sección Administrativa de esta Junta, aprobada por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1941 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la organización y régimen de la misma, aprobado por Real Decreto-Ley de 17 de julio de 1928

Dicha plaza se halla dotada con los emolumentos que a continuación se indican:

a) Un haber anual de 4.900 pesetas, incluida la mejora concedida por la Ley de 15 de marzo de 1951, que fué aplica-

da por Orden ministerial de 15 de mayo del propio año.

b) Una remuneración por carestía de vida de 1.500 pesetas, concedida por Orden ministerial de 7 de diciembre 1944.

c) Una remuneración por carestía de vida, de 1.300 pesetas, después de aplicar la reducción del 20 por 100, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo de 1951, concedida por Orden ministerial de 29 de junio de 1948.

d) Un aumento bial del 10 por 100 sobre el sueldo base, de conformidad con las Ordenes ministeriales de 15 de diciembre de 1933 y de 1 de mayo de 1941, cuyos bienes se hallan limitados hasta doce, según Orden ministerial de 7 de diciembre de 1944.

e) La correspondiente asignación de residencia del 40 por 100 sobre su sueldo base y bienes devengados de acuerdo con la Orden ministerial de fecha 20 de octubre último, dando aplicación al Decreto de 9 de mayo de 1951.

#### Bases de concurso

1.ª Los aspirantes a la indicada plaza han de ser españoles, mayores de dieciocho años y sin exceder de treinta y cinco, no poseer defectos físicos que les imposibiliten el ejercicio de su empleo, ni enfermedad contagiosa, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento nacional.

2.ª Para esta plaza se requiere, además de las condiciones generales establecidas, que sepa leer y escribir, lo que acreditarán redactando las instancias de su puño y letra.

3.ª Las vacantes se proveerán con carácter restringido, por el orden establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, y toda vez que han sido cubiertas las anteriores vacantes por los turnos primero, segundo y tercero de señores Caballeros Mutilados, etc. y restantes ex combatientes, corresponde la presente a los turnos cuarto y quinto, o sea de ex cautivos por la Causa Nacional y huérfanos de guerra, siguiendo su rotación hasta el sexto turno de concurso no restringido.

4.ª Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes:

#### Documentación

1.º Certificación de nacimiento legalizada, en su caso.

2.º Certificación negativa de antecedentes penales.

3.º Certificación de buena conducta.

4.º Certificación médica de no padecer enfermedad crónica ni contagiosa, ni defecto físico que disminuya su capacidad para el servicio.

5.º Los ex cautivos por la causa nacional, además de la documentación comprobatoria de haber luchado con las armas por la misma, o de haber sufrido prisión de cárceles o campos rojos por más de tres meses, certificación de su lealtad al Movimiento nacional, expedida por las autoridades nacionales.

6.º Los Huérfanos de guerra presentarán documentación comprobatoria de tal circunstancia, expedida por las autoridades competentes.

7.º Los que soliciten en el turno de libre provisión, presentarán certificación acreditativa de inmejorables antecedentes políticos, sociales y adhesión entusiasta al Movimiento nacional, expedida por la Alcaldía de su residencia y decla-

ración jurada de no estar sometido a expediente alguno de depuración ni de haber sido sancionado como consecuencia del mismo.

#### Pruebas de aptitud

Además de las señaladas en la base segunda, podrán aportar a la consideración de esta Junta las demás pruebas de aptitud que crean convenientes, principalmente, la de conocimientos de mecanografía, mediante presentación de la correspondiente certificación, para acreditar la mayor capacidad en su servicio.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de diciembre de 1951.—El Secretario-Contador, Elíaco Lecuona Díaz.—V.º E.º, el Gobernador Civil-Presidente (ilegible).  
8.957—O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### PALENCIA

##### CONCURSO-SUBASTA

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, de fecha 13 de noviembre último, se anuncia nuevo concurso-subasta público para la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a «Hogar Infantil» en la ciudad Benéfico-provincial, por el tipo de licitación de dos millones treinta y dos mil trescientas doce pesetas con ocho céntimos (2.032.312,08).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas, más el recargo del 5 por 100 establecido) y reintegradas, además, con un timbre provincial de dos pesetas, se podrán presentar durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras), de las diez a las trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo indicado en el párrafo anterior.

En sobre, por separado y abierto, se acompañará el resguardo del depósito provisional por importe de treinta y cinco mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos (pesetas 35.484,68), que podrá constituirse en metálico o valores públicos al tipo asignado por las disposiciones vigentes, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus Sucursales; los documentos que previene la legislación vigentes con fines sociales y fiscales (justificantes de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, contribución industrial, etcétera) y certificación o documentos demostrativos de haber ejecutado el proponente alguna obra similar o de coste superior al importe de las obras a contratar, suficientes para juzgar tales extremos a juicio de la mesa.

El que resulte adjudicatario constituirá, dentro de diez días de la fecha de notificación, fianza definitiva por importe de setenta mil novecientos sesenta y nueve pesetas con treinta y seis céntimos (pesetas 70.969,36) y, en su caso, la garantía complementaria que corresponda.

Para licitar en nombre de otro se precisará poder bastantado por cualquier Letrado con ejercicio en esta localidad.

El plazo para la ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso-subasta estarán obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliegos de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en el ya dicho Negociado de Obras, y po-

drá ser examinado todos los días laborales durante las horas de oficina.

Se hace constar que están cumplidos los preceptos que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Palencia, 19 de diciembre de 1951.—El Presidente, B Benito.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre (propio o en representación de .....), bien enterado del proyecto, planos y pliegos de condiciones que han de regir en la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a «Hogar Infantil» en la ciudad Benéfico-provincial de Palencia, se comprometo y obliga a la realización de referidas obras, con estricta sujeción a las condiciones mínimas fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... (en cifra), comprometiéndose, además, a mejorar las condiciones mínimas expresadas en la siguiente forma (diganse las mejores).

(Fecha y firma del proponente.)

2.955—O.

#### PONTEVEDRA

##### CONCURSO

La Excm. Diputación Provincial de Pontevedra, en sesión celebrada el día 5 de noviembre del año en curso, adoptó el acuerdo de anunciar a concurso las obras de terminación de la rampa a Folgoso.

El presupuesto de las obras es de pesetas 275.044,92, anunciándose las bases del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 del corriente mes, y contándose el plazo de veinte días concedido para la admisión de proposiciones a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 22 de diciembre de 1951.—El Presidente, Luis Rocafort.

2.956—O.

#### TARRAGONA

Se convoca nueva subasta pública para el arrendamiento de la Plaza de Toros, propiedad de esta Corporación. Tiempo del arrendamiento, tres años. Tipo de subasta, 40.000 pesetas en alza por cada año. Fianza provisional, 4.000 pesetas. Publicado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 304, de fecha 23 de los corrientes. Pliegos de condiciones y demás particulares se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación. Plazo presentación proposiciones, veinte días naturales a partir del siguiente en que se publique este anuncio.

Tarragona, 27 de diciembre de 1951.—El Presidente accidental, Juan Noguera.—El Secretario accidental, B. Bisbal.

2.959—O

### A Y U N T A M I E N T O S

#### MADRID

##### Secretaría.—Negociado de Subastas

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de noviembre pasado, acordó reabrir por quince días, a partir de la fecha en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el presente anuncio, el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones convocadas por acuerdo de 9 de marzo del año en curso, para proveer 375 plazas de Guardias de Infantería del Cuerpo de Policía Urbana.

Madrid, 27 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).

2.961.—O.

## BILBAO

## Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de desglase de la reforma de emisario general de la margen izquierda de la ría, bajo tipo de subasta de dos millones trescientas cuatro mil trescientas noventa y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos (2.304.396,43).

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,70 pesetas y municipal de 1,00 peseta. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional por importe de 39.563,94 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

La fianza definitiva asciende a 79.131,89 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose entre otros valores las Cédulas de Crédito Local. Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... num. .... piso ... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para las obras de reforma del emisario general del saneamiento en la margen izquierda de la ría de Bilbao, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, en la suma de ..... pesetas (en letra y número).

Bilbao a ..... de ..... de 1951.  
Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.  
2.923—O.

## CARCAGENTE

## Secretaría

Don Rafael Gomis David, Alcalde-Presidente del muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Carcagente (Valencia).

Hago saber: Que esta Corporación municipal anuncia la celebración de subasta pública de adjudicación de las obras de reforma interior de las Casas Consistoriales por el tipo de ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas treinta y una pesetas con ochenta y seis céntimos (194.431,86) a la baja y con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a los veinte de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría Municipal, en los días y horas hábiles de oficina, redactada en papel del timbre del Estado de la clase sexta y con la tasa municipal correspondiente, con sujeción al modelo que se inserta en este edicto, hasta las trece horas del día anterior hábil al que deba tener lugar el acto de apertura de pliegos, acompañando por separado resguardo de fianza provisional de tres mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, en metálico o valores admitidos legalmente, en la Caja General de Depósitos o Sucursales de la misma, o en la Depositaria Municipal, y exhibiéndose documento de

identidad del licitador, que deberá escribir en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta pública de las obras de reforma interior del edificio Casa-Ayuntamiento de Carcagente.»

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallan de manifiesto en aquella Secretaría de la Corporación durante los días y horas hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carcagente a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde-Presidente, Rafael Gomis David.

2.944—O.

## CASTELLON DE LA PLANA

1.º El excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana anuncia oposición para proveer en propiedad la plaza vacante de Arquitecto municipal.

2.º Dicha plaza está dotada con el haber de 17.820 pesetas anuales, más los honorarios que legalmente y de conformidad con la Real Orden de 24 de enero de 1924 puedan corresponderle por aquellos proyectos cuyo presupuesto de ejecución material rebase las 50.000 pesetas, con la adición del 3 por 100 del importe de los arbitrios municipales correspondientes a licencias de construcción de obras, cuyo sueldo, honorarios a percibir y porcentaje de participación en el arbitrio antes citado lleva consigo la prohibición de ejercer su profesión en esta ciudad, siendo además incompatible con el desempeño de cualquier otro Municipio.

3.º Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, no exceder de cuarenta y cinco años en el día que se publique el anuncio convocatorio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Poseer el título de Arquitecto español.

e) Ser persona de perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

f) Satisfacer en metálico en concepto de derechos de examen la cantidad de 40 pesetas.

4.º En la provisión de la vacante se tendrá en cuenta lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1947.

5.º El Tribunal para la provisión de la vacante estará constituido de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 350 de la Ley de Régimen Local.

6.º Los ejercicios podrán comenzar una vez transcurridos cuatro meses desde la fecha en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

7.º Los ejercicios se regularán y comprenderán los trabajos y prácticas relacionadas en el documento que se acompaña a esta convocatoria.

8.º Durante el desarrollo de los ejercicios, los opositores no deberán comunicarse entre sí ni con el exterior, no pudiendo hacer uso de más libros, planos o documentos que los autorizados por el Tribunal.

9.º Cada ejercicio de los especificados en el documento que se acompaña adjunto será calificado por cada uno de los miembros del Tribunal con arreglo a su criterio, por medio de puntuación comprendida entre 0 y 10. Estas puntuaciones constarán en acta, y su media aritmética será la calificación correspondiente al ejercicio.

10. La calificación final y definitiva que se asignará a cada opositor será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios, que no serán eliminatorios.

11. El Tribunal formalizará las opor-

tas actas, consignando el resultado de los ejercicios y la puntuación que haya obtenido cada opositor, formulando propuesta unipersonal a la Corporación, para que la misma efectúe el nombramiento correspondiente.

12. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las oposiciones en todo lo no previsto en este anuncio.

13. Las instancias, acompañadas de los documentos que se precisen para acreditar las condiciones exigidas en la base tercera, se presentarán en el Registro general de Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

14. En consideración a la índole de los trabajos a que obliga el desempeño del cargo, será condición inexcusable la residencia real y permanente del Arquitecto en esta capital, debiendo despachar diariamente los asuntos de su competencia y quedar sometido a los Reglamentos de la Corporación.

15. La Corporación podrá aumentar en cualquier momento la plantilla del personal técnico, al que se refiere esta convocatoria, sin que pueda producir reclamación alguna, por considerarse perjudicado en sus derechos adquiridos, el Arquitecto que resulte nombrado en la presente oposición.

16. Las presentes bases son consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión del día 11 de los corrientes sobre provisión de dicha plaza y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 25 del actual, número 152.

Castellón, 27 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

## Documento anexo

A) El Primer ejercicio consistirá en el desarrollo esquemático, en una sesión de cuatro horas, de un tema, designado a la suerte, comprendido en uno de los siguientes grupos:

1. Cubricaciones y presupuestos de la urbanización de una calle o plaza en proyecto, respecto a explanaciones, alcantarillado o pavimentación.

2. Condiciones técnicas para la ejecución de obras de explanación, alcantarillado o pavimentación de una calle o plaza.

B) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo esquemático, en una sesión de cuatro horas, de un tema designado a la suerte, comprendido en uno de los siguientes grupos:

1. Ideas generales sobre planos de ordenación.

2. Ideas generales relacionadas con temas de carácter urbanístico.

3. Anteproyecto, con presupuesto, de construcción de un edificio municipal.

4. Anteproyecto de urbanización, a escala de 1:2.000, con desarrollo parcial a mayor escala, de una zona de terreno del término de Castellón.

5. Anteproyecto de parque o jardín en un espacio determinado de la ciudad, con desarrollo de algún elemento arquitectónico utilitario o decorativo.

6. Gráfico de ordenación de una plaza, calle o espacio libre de Castellón y su justificación escrita.

7. Revisión de los proyectos oficiales de nuevas alineaciones y rasantes de una zona de Castellón y Memoria elemental justificativa.

C) Un tercer ejercicio consistirá en informar un expediente, sacado a la suerte entre varios, relativos a:

1. Permisos de construcción.

2. Infracción de Ordenanzas Municipales en materia de edificación.

3. Expropiaciones.

4. Enajenación de parcelas sobrantes de vía pública.

5. Contribución por mejoras.

6. Arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos.

7. Arbitrios sobre solares sin edificar.

Los expedientes los facilitará el Tribunal al comenzar el ejercicio, para el cual se concederá una sesión de cuatro horas.

Los opositores añadirán al informe un suscinto análisis de la legislación estatal y de la Ordenanza Municipal correspondiente al asunto del expediente.

Castellón, 27 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.945-O.

#### LA IRUELA (JAÉN)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Iruela (Jaén),

Hace saber: Que con arreglo a lo acordado por este Ayuntamiento y en armonía con lo preceptuado en la Orden de 30 de octubre de 1939, Ley de 17 de julio de 1947 y concordantes de la de Régimen Local, se enuncia concurso-oposición para proveer en propiedad las siguientes plazas:

Una de Oficial tercero, dotada con el haber anual de 6.500 pesetas.

Dos de Auxiliares administrativos, dotada cada una con 6.000 pesetas anuales.

Una de Alguacil-portero, dotada con el haber anual de 5.500 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles mayores de veinte años sin exceder de los treinta y seis, y con la capacidad física indispensable para el desempeño del cargo.

Los concursantes presentarán sus instancias en la Secretaría Municipal, debidamente reintegradas, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de la provincia.

2.º Certificación de buena conducta.

3.º Certificación de no poseer antecedentes penales.

4.º Certificación de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

5.º Certificación de indudable adhesión al Movimiento.

Las plazas de Oficial tercero y de Auxiliares administrativos se cubrirán por oposición y con arreglo al programa formulado por la Comisión de Gobernación, y que consta en el expediente respectivo, y la de Alguacil-portero, por concurso.

Los ejercicios tendrán lugar en este Ayuntamiento el día y hora que señale la Alcaldía, lo que se hará público en el tablón de anuncios y ante el Tribunal compuesto por el señor Alcalde, que actuará como presidente; un representante de la Dirección General de Administración Local; un Concejal designado por el Ayuntamiento; un Maestro nacional, y el Secretario de la Corporación.

La Iruela, 22 de diciembre de 1951.—El Alcalde accidental, Eduardo Mendieta.

8.315-O.

#### PENASCOSA

##### EDICTO

Como Alcalde de esta villa,

Hago saber: Que el día que haga veinte de los hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Teniente de

Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal, las primeras subastas de los aprovechamientos maderables que también se indican, procedentes del plan ordinario para el año forestal 1951-52:

Monte Mochas.—233 pinos maderables que cubican 319 metros cúbicos de madera y 32 de leñas gruesas y ramaje, bajo el tipo de tasación máximo de 81.345 pesetas y mínimo de 78.560 pesetas, a las once horas.

Monte Mochas.—467 pinos que cubican 639 metros cúbicos de madera y 65 de leñas gruesas y ramaje, bajo el tipo de tasación máximo de 162.945 pesetas y mínimo de 153.360 pesetas, a las trece horas.

Estos aprovechamientos están clasificados dentro del grupo primero de la norma primera de la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, y sólo podrán tomar parte en las subastas los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B y C.

Regirán en las subastas el pliego de condiciones facultativas publicadas por el Distrito Forestal de la provincia en el «Boletín Oficial» número 99, correspondiente al día 17 de agosto de 1934 y el de la económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Los pliegos de proposición serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes, durante las horas de oficina, todos los días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior a la celebración de las subastas, en cuyo día sólo se podrán presentar hasta las once horas, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, el certificado profesional o testimonio notarial del mismo, hoja de compras y resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito necesario del 5 por 100 del tipo de tasación máximo, sin cuyo requisito no serán admitidos los pliegos.

En estos aprovechamientos se tendrá en cuenta y, por tanto, los rematantes vienen obligados al cumplimiento de la Orden de 5 de septiembre de 1950, sobre reserva de traviesas.

El bastanteo de poderes se llevará a cabo por el Letrado, con ejercicio en Alcaraz, don José Martínez Moreno.

Los rematantes vienen obligados al pago de la gestión técnica en la Habilitación del Distrito Forestal con arreglo a las tarifas vigentes, así como también será de cuenta de los mismos el pago de anuncios, reintegro y formación de expediente y demás necesarios.

Si alguna de estas subastas quedara desierta se celebrará otra segunda a los diez días hábiles siguientes.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en estos aprovechamientos para aquellos casos que autoriza la regla décima de dicha Orden ministerial de 13 de agosto de 1949.

Peñascosa, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... de ... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... núm. .... en nombre propio o en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ... número ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., correspondiente al día ..... sobre el aprovechamiento de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas. (La cantidad en letra.)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..., de las relativas

al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras presentada...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ... presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).

d) Índice adicional...

I) Índice de adjudicación total (I = c + d)...

(Fecha y firma del proponente.)  
8.230-O.

#### SANTA CRUZ DEL VALLE

##### EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 26 de diciembre actual, y firme el pliego de condiciones elaborado a tal fin, se anuncia a concurso-subasta las obras de construcción de una línea eléctrica de unos 1.614 metros de longitud, a 15.000 voltios, centro de transformación de 30 KVA, y red de distribución aérea en esta población, bajo el tipo de tasación de doscientas catorce mil doscientas noventa pesetas dos céntimos (214.290,02).

La apertura y publicidad de los pliegos que se presenten tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del siguiente día hábil a aquél en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación y Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones, que versarán sobre la baja del tipo de tasación, en relación con las demás garantías que ofrecen, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente con poder declarado bastante por Letrado del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Avila, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, ajustadas al modelo que al final se expresa, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, el 2 por 100 del tipo de tasación de este concurso-subasta, consistente en 4.285,80 pesetas, en concepto de fianza provisional para poder tomar parte en dicho acto, se presentarán en Secretaría todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta el anterior hábil señalado para la apertura de pliegos; el depósito definitivo se ajustará a lo previsto en la Ley de 16 de octubre de 1940.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones calendario en el que se expongan los plazos de ejecución de las diversas partes de la obra, detalles de los materiales a emplear, señalando fechas en que deben quedar a pie de obra y lista de trabajos análogos ejecutados.

El Ayuntamiento proporcionará todos los postes en blanco, necesarios según el proyecto, para la línea de alta, red de la población y demás postecillos de madera, colocándolos en el sitio que dentro de este término y a pie de carretera le sea señalado; el tratamiento para su conservación que prescribe el Reglamento será de cuenta del que resulte contratista.

La dirección de las obras se llevará por el Ingeniero nombrado al efecto, y su pago correrá a cargo del Ayuntamiento.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### LINARES

Extraviado resguardo de depósito necesario número 146, de pesetas nominales 6.600,00, en Deuda Interior 4 por 100, a nombre de don Alfonso Ríos Molina, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Jaén, en concepto de fianza para responder del cargo de Corredor de Comercio de esta plaza. Según Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de diciembre de 1935, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 2 de enero de 1936, el expresado resguardo se considera a disposición de la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de esta plaza.

Si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Linares, 16 de diciembre de 1951.—El Secretario, E. Briones.  
8.284—P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### VALLADOLID

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 64.906 de pesetas nominales 24.000,00, en Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, a nombre de doña Inés

Martín Monzón, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Valladolid, 22 de diciembre de 1951.—El Secretario, C. Boronat.  
8.286—P.

### BANCO ESPAÑOL EN PARIS

#### MADRID

A fin de adaptarse a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y como trámite previo a la ampliación de capital autorizada por el Ministerio de Hacienda en Orden de 7 de noviembre próximo pasado, se requiere a todos los accionistas para la presentación de sus acciones o resguardos nominativos a efectos de proceder a su estampillado en la Casa Central, Carrera de San Jerónimo, 23 (Banco Exterior de España), o en su Sucursal de París, 16, Rue de la Chaussée d'Antin, desde la publicación de este anuncio hasta el 30 de enero de 1952.

De no efectuar el interesado personalmente la presentación de sus acciones, se precisa autorización especial, cuyo texto se facilitará en las Oficinas anteriormente mencionadas.

Los títulos no presentados serán incluidos en la relación a que obliga el Decreto de 18 de marzo de 1949.

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—El Secretario del Consejo, Alejandro de Urzál y Guzmán.  
24-P.

El rematante queda obligado a formalizar contrato mediante escritura pública, siendo de su cuenta los gastos que se ocasionen, como igualmente el pago de Derechos reales, anuncios, reintegros, formación de expediente y cuantos lleve consigo la adjudicación, y debe encontrarse al corriente en el pago de la contratrada como contratista.

Las obras quedarán terminadas en el plazo de dos meses a partir de la notificación de adjudicación definitiva.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en Secretaría.

Santa Cruz del Valle, 27 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Jesús González.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., enterado de las normas que han de regir en la enajenación de las obras para construcción de una línea de alta tensión, caseta de transformación, red de distribución aérea, instalación de acometidas para usuarios e instalación completa del alumbrado público, anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de ....., y en el de la provincia de Avila, de fecha ..... de ..... de ....., se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a cuanto determinan los documentos correspondientes, por la cantidad de pesetas ..... (en letra y cifra), y asimismo hace constar ..... (otras condiciones que alegue el proponente), facilitando también la siguiente lista de referencias de otras instalaciones similares.

(Fecha y firma del proponente.)  
2.973—O.

## «LA MUNDIAL», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

### Balance general en 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	950.000,00	Capital social suscrito .....	6.000.000,00
Caja y Bancos .....	5.442.688,31	Fondo de reserva estatutario .....	240.920,72
Inmuebles .....	24.260.899,74	Reserva obligatoria .....	10.392,09
Valores mobiliarios .....	17.074.161,90	Fondo legal para fluctuación de valores .....	223.366,39
Cobertura de reservas utilizadas, Ley 17-3-1940, .....	6.670,40	Reservas matemáticas .....	39.739.958,00
Mobiliario e instalación .....	662.869,50	Reservas técnicas de riesgos en curso .....	4.730.633,49
Representantes: Metálico .....	2.662.405,22	Reservas para siniestros pendientes .....	1.884.675,79
Efectos a negociar .....	49.531,64	Reservas a nuestro cargo con Compañías reaseguradas .....	1.051.659,19
Anticipos sobre pólizas .....	1.053.386,64	Compañías reaseguradoras .....	2.097.262,12
Compañías reaseguradas .....	600.634,96	Compañías reaseguradas .....	67.050,09
Compañías reaseguradoras .....	42.632,94	Depósitos de compañías reaseguradoras .....	1.472.446,82
Depósitos en Compañías reaseguradas .....	1.057.329,92	Fondo para impuestos .....	1.769.736,76
Reservas a cargo de reaseguradores .....	1.974.914,57	Varios acreedores .....	638.834,59
Primas vencidas pendientes de cobro .....	2.351.817,64	Asociaciones Mutuas de Supervivencia: Operaciones a liquidar .....	2.142.085,97
Comisiones descontadas .....	208.896,34	Excedente .....	327.804,04
Operaciones a liquidar .....	3.037.764,44		
	61.336.072,06		61.336.072,06

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1950

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Ramo de Incendios .....	4.201.746,69	Saldo del ejercicio anterior .....	9.245,36
— Ganados .....	13.209.514,75	Ramo de Incendios .....	4.318.195,73
— Robo en general .....	367.297,85	— Ganados .....	14.423.309,98
— Vida .....	45.448.994,51	— Robo en general .....	376.275,26
— Accidentes individuales .....	968.169,17	— Vida .....	45.282.138,00
— Responsabilidad civil .....	1.384.744,10	— Accidentes individuales .....	992.967,93
— Accidentes del Trabajo .....	3.544.709,18	— Responsabilidad civil .....	1.421.111,85
— Transportes .....	2.067.684,98	— Accidentes del Trabajo .....	3.624.216,43
— Cinematografía .....	185.540,90	— Transportes .....	2.101.439,31
— Pedrisco .....	65.160,44	— Cinematografía .....	198.757,31
— Supervivencia .....	60.599,70	— Pedrisco .....	56.213,70
Administración general .....	928.950,05		
Excedente .....	327.804,04		
	72.800.860,38		72.800.860,38

**COMERCIAL VALENCIANA DE ELECTRICIDAD, S. A.****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 del próximo mes de enero, a las diecinueve horas, en el domicilio social, sito en esta ciudad, calle de la Sangre, número 9, al objeto de tratar sobre lo siguiente:

Primero. Propuesta del Consejo de Administración para la fusión de «Comercial Valenciana de Electricidad, Sociedad Anónima», con «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A.». Dicha propuesta estará a la disposición de los señores accionistas para ser examinada, en las oficinas de la Sociedad, durante las horas de despacho.

Segundo. Examen, y en su caso, aprobación del balance general de la Sociedad, cerrado el día anterior al de la fecha de la Junta.

Los accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar, hasta cinco días antes de la reunión, en la Sociedad, sus acciones o resguardos de las mismas, a fin de que se les facilite el documento de asistencia.

Si no se reuniera número suficiente de acciones en la citada reunión, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a la misma hora del día siguiente.

Valencia, 29 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Ubarra y Folgado.

8.363—P.

**ASPIR, SOCIEDAD ANONIMA**

Villarreal, número 105.—Barcelona

A las nueve horas del día 5 de enero de 1952 quedará abierta suscripción pública de 40 acciones nominativas, serie B, de 5.000 pesetas cada una, puestas en circulación al tipo de la par, de las que tiene en cartera esta Sociedad.

La suscripción quedará cerrada a las nueve horas del día 20 de enero de 1952, admitiéndose hasta la fecha indicada, en el domicilio social de esta entidad, los boletines de suscripción de las acciones puestas en circulación, de cuya recepción será librado el oportuno recibo, conforme preceptúa la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

Barcelona, 29 de diciembre de 1951.—Aspir S. A., el Secretario, J. Ribas.

8.360—P.

**SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»**Fábricas Modelo de Cerveza y de Hielo  
MADRID - VALENCIA - CORDOBA**DIVIDENDO PASIVO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de abril de 1951, ha acordado solicitar el pago de un segundo dividendo pasivo, del 26 por 100, o sean 125 pesetas por título de las acciones números 150.001 al 200.000.

El pago se efectuará, en el improrrogable plazo del 1 al 20 de febrero próximo, en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, presentando los correspondientes títulos, que serán estampados, contra entrega de 125 pesetas por cada uno, con un sello que diga: «Desembolsado el 75 por 100.»

Estas acciones disfrutará de los beneficios, proporcionalmente al 75 por 100

desembolsado, a partir de 1 de enero de 1952.

Madrid, 27 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldó y Arana.

8.377—P.

**ENRIQUE GOMEZ ASENSIO, S. A.**

MADRID

Se anuncia suscripción pública de 2.000 acciones de esta Sociedad, de 500 pesetas nominales cada una, que tendrá lugar en el domicilio social (Cartagena, número 136, bajo), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El valor nominal de los títulos se desembolsará en efectivo, desde luego.

Madrid, noviembre de 1951.—El Gerente

8.364—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIAS TERRITORIALES**

SEVILLA

Presidencia

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de Córdoba don Luis Barbudo Bejarano, se hace público para general conocimiento y a fin de que puedan presentarse reclamaciones para su fianza dentro del término de seis meses.

Dado en Sevilla a 19 de diciembre de 1951.—El Presidente, Antonio J. Rueda Roldán.

2.501—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, en el expediente instado por el Ministerio Fiscal y doña Josefa García Ayuso, sobre declaración de ausencia legal de don Calixto Casal Alvarez, se expide este edicto para hacer público su incoación y que el presunto ausente tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Embajadores, núm. 47; habiendo desaparecido hace unos doce años, sin que desde entonces se tenga noticia de su paradero y haciéndose esta publicación a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones concordantes.

Madrid, dos de noviembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

2.436—A. J.

1.ª 3-1-1952

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que ante el mismo se siguen conforme al procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don Andrés Ruiz Pujalte, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que a continuación de cada una se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Terreno situado en la calle de Salamanca, barrio de Benalúa, de la ciudad de Alicante, teniendo también fachada a la avenida del Doctor Soler. La superficie, de figura irregular, mide

1.373 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, determinada por las siguientes líneas: La primera, de 21 metros 10 centímetros que es la fachada a la calle de Salamanca; la segunda, de 26 metros 50 centímetros, forma ángulo recto con la primera en el extremo Norte de ésta y se dirige al Oeste; la tercera, de 16 metros 10 centímetros, forma ángulo recto con la anterior y se dirige al Norte; la cuarta, de 20 metros 75 centímetros, es la línea de fachada a la avenida del Doctor Soler y forma con la anterior un ángulo de 83 grados 45 minutos y se dirige al Oeste; la quinta, de 37 metros 40 centímetros, que forma con la cuarta un ángulo de 96 grados 20 minutos y se dirige al Sur; y la sexta y última de 47 metros 35 centímetros, cierra el perímetro, formando con la quinta un ángulo de 87 grados 9 minutos y con la primera o de fachada, uno de 92 grados 44 minutos. Linda: Por frente, Este, parte, en la primera línea, con la calle de Salamanca y parte, en la tercera línea, con terrenos de la Sociedad Distribución Eléctrica Levantina; por la derecha entrando, Norte, parte, en la segunda línea, con el referido terreno de Distribución Eléctrica Levantina, y parte, en la línea cuarta, con la avenida del Doctor Soler; por la izquierda, Sur con terrenos de don Andrés Ruiz Bayle, y por la espalda, Oeste, con terrenos y edificio destinado este a Intendencia Militar, propiedad de los herederos de don Francisco Raimundo Aracil.

Esta finca sale a subasta por el precio de trescientas sesenta y tres mil pesetas.

2.ª Casa número tres de policía de la calle de Barrajón, hoy de Portugal, de la ciudad de Alicante, por su frente, linda: Saliente, con terreno de la vía pública en la citada calle, por su fachada, que mide una línea de 12 metros; por la derecha entrando, línea al Norte, con la casa-almacén número cinco de la misma calle, en su medianería, que mide una línea de 25 metros; por la izquierda, o Mediodía linda con la casa-almacén número uno de la propia calle que la número once por la explanada de España, en su medianería, que mide una línea de 25 metros; y por el fondo o testero, o Poniente, linda con la casa número doce de la explanada de España, en su medianería, que mide una línea de 12 metros. Estas cuatro líneas así descritas limitan un perímetro rectangular cuya superficie, medida geométricamente, es de 300 metros cuadrados. Sobre este terreno, y ocupando totalmente su superficie de 300 metros cuadrados, se encuentra edificada una casa-vivienda con tres plantas y todas de igual superficie es decir, con novecientos metros cuadrados, edificadas en total, y que consta: La planta baja, de zaguán de entrada, escalera y garaje, con capacidad este para seis u ocho camiones, foso para reparaciones y un altillo para oficina-despacho. Y las plantas principal y primera de dos cuartos-viviendas cada una de ellas, teniendo dichos cuartos unos seis y otros ocho habitaciones, cocina, baño y servicios. Las características de la edificación son: Cimientos de hormigón ciclópeo, muros de piedra o loseta alicantina en los medianeros y de fachada, ples derechos, pisos y armaduras de cemento armado con entrepaños, bovedillas y tabiquería interior de ladrillo; la cubierta, en espera de ampliación de pisos en el edificio, está lograda con azotea a la catalana. Los pisos son de cemento continuo en el garaje y baldosin hidráulico, madera y baldosin rojo en las viviendas. Ventanas y puertas tienen cierres metálicos y madera.

Esta finca sale a la subasta por el precio de seiscientos once mil pesetas.

3.ª Treinta y dos hectáreas dieciséis

árreas y once centiáreas, equivalentes a 337 tahullas dos octavas y cinco brazas, de las cuales 235 tahullas dos octavas y cinco brazas están destinadas a sembradura con plantados y las restantes 102 tahullas son de lomas vesantes, situadas todas en el partido de Valverde Alto, del término de Elche, parte de la hacienda denominada «El Vínculo», y lindan: al Norte, con tierras de Miguel Ruiz Pujalte, las de Tomás Molla, camino de Bahares, que en parte cruza esta finca, y lomas; al Sur, con tierras de María Ruiz Ana Cabrerizo, Tomás Molla, camino en medio, y con las del Conde de Tomellano; al Poniente con parte de la finca de que se segrega y que se adjudica a los hermanos Miguel y María Josefa Ruiz Pujalte, y por el Este, con la finca principal.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de seiscientos trece mil pesetas.

4.ª Nueve hectáreas 44 áreas y 96 centiáreas, o sean 99 tahullas y 25 brazas, de las cuales 44 tahullas, una octava y ocho brazas de tierra están destinadas a sembradura con plantados y las restantes 54 tahullas siete octavas y 17 brazas son de lomas vesantes, situadas en el partido de Valverde Alto, del término de Elche, lindantes: Norte, del de Miguel Ruiz Bayle y de José Sempere Crespo; Sur, las de José Sempere, Antonio Agustín Mollá y Antonio Laureano Bru, Agustín Mollá, José Sempere y las del Marqués de Peñafiel, y Oeste, las de Jesús Sempere.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de ciento setenta y tres mil pesetas.

5.ª Edificio enclavado en un gran solar sito en la ciudad de Alicante, avenida de Salamanca, números cinco, siete y nueve, con distintas construcciones, todas de planta baja; en su parte anterior tiene una construcción destinada a oficinas y viviendas, y lateralmente, en el fondo, otras destinadas a almacén, coches, talleres, muelles, cuadras, etc. Tiene instalaciones de agua y electricidad. Su superficie construida en planta es de 291 metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, la vivienda y 2.256 metros 10 decímetros cuadrados, los almacenes. La construcción es a base de muros de mampostería, los pavimentos de baldosa hidráulica de cemento y la cubierta del terrado de madera y hierro con teja plana. El solar es irregular, orientado al Este y con una superficie, según reciente medición efectuada, de 3.546 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, con la citada avenida; por la derecha entrando, Norte, con terrenos de la misma propiedad; por la izquierda, Sur, con almacenes de don Francisco Bonmatí y por el fondo, Oeste, con calle de Loring.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de un millón novecientos ochenta y cinco mil pesetas, y con la maquinaria y elementos de bodega que se encuentran incorporados con carácter permanente a los edificios construidos sobre la misma, para el funcionamiento de la industria vinícola que en ella se desarrolla.

6.ª Treinta y siete hectáreas 42 áreas y 59 centiáreas, equivalentes a 392 tahullas tres octavas y 27 brazas, de las cuales 178 tahullas dos octavas y seis brazas de tierra están destinadas a sembradura con plantados y con las restantes 214 tahullas una octava y 21 brazas, que son de lomas vesantes, con casa de labranza, que no tiene número de policía, bodega, dos cisternas, balsa y jardín que se comprende en dicha cabida, forman la hacienda llamada «El Vínculo», situado todo en el partido de Valverde Alto, del término de Elche. Lindante: Por Norte, con tierras de Vicente Puñtes, Jaime Antón y Antonio Bru y con camino que en parte cruza la finca hoy loma; al Sur, con tierras de José

Sempere, de Ana Cabrerizo y de Miguel Ruiz Alonso, hoy asimismo con lomas; al Este, con parte de la finca de donde ésta se segregó, que se adjudicó a don Andrés Ruiz Pujalte, y por el Oeste, con la finca principal.

Esta finca sale a subasta por el precio de setecientos diez mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.383—A. J.

#### BARCELONA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 14 de esta ciudad en providencia de veintiséis de noviembre último, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Cándido Vidal de Lobatera, en representación de don José Blanco Ruiz, sobre autorización para adoptar dicho don José Blanco Ruiz, casado y con hijos legítimos, al mayor de edad Ciríaco Rodrigo de Mingo, se notifica a doña María García Aranda, esposa del instante, don José Blanco Ruiz, que se dice actualmente de ignorado paradero y domicilio, la pretensión de su dicho esposo, y se la requiere para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca ante este Juzgado y expediente a exponer lo de su derecho y si presta su conformidad a tal adopción, bajo prevención de que si transcurra dicho término sin verificarlo se entenderá prestada tal conformidad.

Barcelona, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario J. Pórtulas.

8.342-A. J.

##### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en el expediente instado por doña Magdalena Pla Mans, para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Domingo Pena Cruells, natural de Barcelona, hijo de José y de Rosa, nacido el día 7 de junio de 1882, que tuvo su último domicilio en esta propia capital, calle de Rogent, número 27, de la barriada de San Martín, y que se ausentó en enero de 1909 de su dicho domicilio, sin que nunca más se haya podido conseguir noticia alguna acerca de su paradero. Por el presente edicto se hace pública la vertencia de aquel expediente, y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a don Domingo Pena Cruells, y también a las personas ignoradas que puedan dar noticias relacionadas con dicho ausente y presunto fallecido, y a las

que se hallaren interesadas en su herencia, a fin de que comparezcan ante el Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, a fin de ser oídas, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Julián Ruiz.

8.343—A. J.

1.ª 3-1-952

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de esta ciudad, se hace público que en este Juzgado, y a instancia de don Joaquín Flo Termens, vecino de esta capital, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Jaime Flo Termens, hermano del recurrente, con arreglo a lo prevenido en los artículos 2.032 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Marqués del Duero, 111, de esta ciudad, que desapareció en abril de 1938, sin que hayan vuelto a saber noticias del mismo.

Lo que se hace saber por medio del presente a fin de que puedan oponerse aquellos a quienes interese.

El Secretario Julián Cortés.

2.354-A. J.

y 2.ª 3-1-952

#### ALLARIZ

El Juez de Primera Instancia de Allariz,

Hace público: Que tramita expediente de declaración de ausencia legal de don Emilio, doña Matilde, doña Serafina y doña Carmen Quintas Valvis, mayores de edad, vecinos que fueron de Pedreira de San Victorio (Allariz), de donde se ausentaron: el primero, hace más de treinta años, para el Canadá, y las tres siguientes, hace más de veinticinco, para Cuba, y los cuatro pasa de dos años que no se tienen noticias suyas, a instancia de su hermano don Segundo Quintas Valvis.

Allariz, cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Angel Escudero.—El Secretario, Manuel Fernández.

7.898-A. J.

y 2.ª 3-1-952

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

##### EDICTO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almodóvar del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Donato Lara Andarías, soltero, natural y vecino de esta ciudad, que falleció en Ciudad Real, donde accidentalmente residía, el día ocho de julio último; y que reclaman su herencia en concepto de hermanos de doble vínculo, don Casildo, don José Gabino y don Dionisio Lara Andarías, por carecer de descendientes y ascendientes.

Y de conformidad a lo ordenado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Almodóvar del Campo a quinientos y uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Luis L. Pascual.

8.354—A. J.

#### LA CORUNA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de Francisco Guitián Vázquez vecino de Ole-

ros, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus tios Alvaro y José María Vázquez Míguez, de cincuenta y ocho y cincuenta y cinco años de edad, respectivamente, hijos de José y de María, naturales y vecinos de la parroquia de San Pedro de Nos, en el término de Oleiros, de donde se ausentaron, el primero, para Cuba, y el segundo, para Venezuela, hace unos cuarenta años, y desde hace unos veinte años que no se tienen noticias de ellos.

La Coruña, 8 de septiembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
8.282.—A. J. 1.º 3-1-1952

El Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña,

Hace público: Que a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se sigue expediente instado por Josefa Velga Otono sobre declaración de fallecimiento de su hermana Estrella Velga Otono, que se ausentó para Montevideo hace más de veinticinco años.

La Coruña, 8 de noviembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García.—El Secretario, P. S., Roberto Gómez.

8.280.—A. J. 1.º 3-1-1952

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de Ascensión Gestal Bregua se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia de su marido, Enrique Galán Tenreiro, natural y vecino de esta ciudad, de donde se ausentó para Buenos Aires el año 1930, sin que se hubiesen vuelto a tener noticias suyas desde el año 1933.

Dado en La Coruña a 10 de noviembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urioste.

8.281.—A. J. 1.º 3-1-1952

LAS PALMAS

Don Gabriel de Armas Medina, Juez municipal núm. 2, y accidentalmente desempeñando este de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente, promovido por doña María Sautana Pérez, mayor de edad, sin profesión especial, con domicilio en esta capital, calle Andamana, núm. 13 (barrio de la Isleta), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Bartolomé Ramos Suárez, que desde el año 1919 marchó al extranjero en un buque de la marina inglesa, perteneciente a la Armadora «Larrihaga y Cia. Lda.», de Liverpool y del que por no haberse recibido más noticias que las recibidas de la citada Compañía, en carta de cuatro de abril de mil novecientos veintitrés, se supone su fallecimiento.

En cuyo procedimiento se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento del expediente a los fines prevenidos en el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal, Gabriel de Armas Medina.—El Secretario, Manuel de la Cueva.

8.349.—A. J. 1.º 3-1-1952

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por S. S.ª, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra que en este Juzgado se sigue bajo el número 334 de 1950, de los

quebrados don Francisco Gallardo Navarro y don Francisco Díaz-Montenegro y Callejo, promovido dicho juicio a instancia del Banco Popular Español en esta plaza, hoy por subrogación de don Juan Mayor Martín, representado por el Procurador don Isidro García Díaz; se citan por medio del presente a los expresados quebrados ausentes, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Chill, número uno, de esta ciudad, el día doce de enero del año próximo venidero, y hora de las dieciséis, a objeto de llevar a efecto la Junta general de acreedores y nombramiento de Síndicos, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de citación a los quebrados ausentes en ignorado paradero, don Francisco Gallardo Navarro y don Francisco Díaz-Montenegro Callejo, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

8.382.—A. J.

LUCAINENA DE LAS TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital se tramitan diligencias a instancia del Procurador señor Fontela, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Vicenta Capella Bustos, sobre requerimiento de pago, en las que se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Salcedo.—Juzgado de Primera Instancia número 6, Madrid, seis de octubre de 1951.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con el poder que se acompaña, en virtud del cual se tiene por parte en el expediente que se promueve a nombre del Banco Hipotecario de España al Procurador don Federico Fontela de la Cruz, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvase el poder dejando relación suficiente en autos. Proveyendo a lo principal de dicho escrito, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por que se rige el Banco, requiérase a doña Vicenta Capella Bustos, en el caserío de la hacienda del «Humo», en Lucainena de las Torres, que es la finca hipotecada, para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco los semestres que le adeuda, vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de 1950 ó 30 de junio de 1951, por razón del préstamo que le hiciera, importante cada uno de tales semestres la cantidad de quinientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá a lo prevenido en los citados preceptos, o sea al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta conforme a aquellos preceptos; para lo que se librará exhorto al Juzgado de Sorbas, con facultad al portador.—Al otro sí, practicado que sea el requerimiento expidase testimonio del mismo y entréguese al Procurador señor Fontela.—Así lo acordó y firma S. S.ª, doy fe.—José María Salcedo.—Ante mí: Carlos Viada.—Rubricados.»

En las referidas diligencias se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Salcedo.—Madrid, veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El anterior escrito, con el exhorto que le acompaña, únase a las diligencias de su razón; y el requerimiento acordado prac-

ticar con fecha seis de octubre último, hágase a doña Vicenta Capella Bustos, y caso de haber fallecido la misma, a sus herederos o causahabientes por medio de los oportunos edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la de Almería, y se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado Municipal de Lucainena de las Torres, a cuyo fin expidase los oportunos exhortos con los insertos necesarios a Juzgado de igual clase de Almería y Sorbas, que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligencia.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Salcedo.—Ante mí: Carlos Viada.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a doña Vicenta Capella Bustos, y caso de haber fallecido la misma, a sus herederos o causahabientes, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la de Almería, y se fijará además en el sitio público de costumbre del Juzgado Municipal de Lucainena de las Torres, en Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

8.339.—A. J.

MARQUINA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señó Juez de Primera Instancia de este partido, don Luis Pérez del Castillo, por prórroga de jurisdicción del de igual clase de Durango, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan José Laca Ugarteburu, en nombre y representación de doña Rosario Arana y Urquiza, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Lequeitio, y otros contra don Rafael Comamala y Victoria de Lecea y don Carlos Comamala y Victoria de Lecea, ambos de ignorado paradero, y contra otros de domicilio conocido, sobre nulidad de disposiciones testamentarias otorgadas por la causante doña María Adán de Yarza y Mazarredo, por el presente se empieza a los citados demandados de residencia desconocida para que en el término de nueve días, y cinco días más en atención a la distancia de alguno de los demandados cuyo domicilio es conocido, comparezcan en autos, personándose en forma.

Dado en Marquina a 7 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.273.—A. J.

NAVALCARNERO

El Juez de Primera Instancia de Navalcarnero,

Hace saber: Que en el mismo se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Agustín Martín Valbuena, que desapareció en agosto de 1938, en campaña; a instancia de Manuela Moyano Méndez.

Navalcarnero, 14 de diciembre de 1951. El Juez de Primera Instancia, Felipe Ruiz de Velasco.—El Secretario (ilegible).

8.279.—A. J. 1.º 3-1-1952

OVIEDO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo anuncia incoación de expediente de declaración de ausencia de Francisco Bayón Muñiz; su esposa, Joaquina Rodríguez Alonso, e hijos de ambos, Emilio, Bernardo, Laureano, Do.ª, Ana y María Estrella, que desaparecieron de su domicilio en Ventanillas, el año 1936, sin tenerse más noticias de ellos. Lo insta Laureano Bayón Muñiz, vecino de Oviedo.

Oviedo, 15 de diciembre de 1951.—El Juez, Manuel Artime.  
8.353—A. J. 1.ª 3-1-1952

### SAN ROQUE

Don Carlos María Entrena Klett, Juez de Primera Instancia de San Roque y su partido.

Hago saber: Que en virtud de proveído de esta fecha recaído en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don José Domingo de Mera, en nombre y representación de don Francisco Alvarez Clavijo, contra don Cristóbal Salazar Roncero sobre reclamación de un préstamo hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, catorce mil novecientos noventa y nueve pesetas noventa y nueve céntimos de interés y los legales dejados de satisfacer desde la presentación de la demanda y costas, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que se describe en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 184, de fecha tres de julio último, en su página 1584, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», número 148, de fecha treinta de junio último, anunciando la primera subasta de dicha finca en este procedimiento.

Para cuya segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Moscoso, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día treinta y uno de enero próximo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijada como precio en la escritura de préstamo a la fábrica, y doscientas sesenta mil a la maquinaria e instalación existente en la misma, con la rebaja del veinticinco por ciento a que se refiere el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a reclamar ningún otro.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en San Roque a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Carlos María Entrena.—El Secretario, P. S. (ilegible).

8.292—A. J.

### SAN SEBASTIAN

Don Luis Bernárdez Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por la entidad «Madrid Palace Hotel, S. A.», domiciliada en Bruselas (Bélgica), representada por el Procurador don Ramón Díaz Heredia, contra don Pedro Estrade Perrot, domiciliado en Niza; doña Marta Laurenci Estrade Perrot, casada con don Jorge Rivier, vecinos de Grenoble (Francia); don Andrés Luis

Estrade Perrot, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina); y doña María Teresa Aurelia Estrade Perrot, casada con don Enrique Adrián Loyer, vecinos de París (Francia); sobre otorgamiento de contrato de compraventa e indemnización de daños y perjuicios y otros extremos (cuantía 5.000.000 de ptas.), en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sean emplazados los mencionados demandados, a medio del presente, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibiéndoles del perjuicio que hubiere lugar, caso de no verificarlo.

Dado en San Sebastián a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Luis Bernárdez Domínguez.—El Secretario, Valentín Sama Naharro.  
8.355—A. J.

Don Luis Bernárdez Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio voluntario de testamentaría de doña Gabriela Chambón Delcos, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Ramón de Olazábal, en nombre y representación de doña Rosa Guillot, se ha acordado por providencia de esta fecha publicar el presente, citándose para este juicio a los herederos, en ignorado paradero, de don Enrique Gabriel, don Eugenio Pablo y doña Enriqueta Agustina Guillot Chambón.

Dado en San Sebastián a 21 de diciembre de 1951.—El Juez, Luis Bernárdez Domínguez.—El Secretario, Valentín Sama Naharro.  
8.337—A. J.

### VILLADIEGO

Don Antonio Rebollo Peña, Juez de Primera Instancia de Villadiego y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Félix Carvajal García, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Julio Carrazo García, soltero, natural de Villadiego, de donde se ausentó en diciembre de 1941.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villadiego a 6 de noviembre de 1951.—El Juez, Antonio Rebollo.—El Secretario, Isidro G. Salomón.  
7.888—A. J. y 2.ª 3-1-1952

### JUZGADOS COMARCALES

#### ALCAUDETE (JAÉN)

Don Francisco Salido Toro, Juez comarcal sustituto, en funciones, de Alcaudete (Jaén).

Hago saber que por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden del señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, dimanante de procedimiento de apremio contra don Francisco Moya Arroyo, vecino de Los Noguerones de Alcaudete, se saca a pública subasta un pedazo de tierra de secano, cereal y pastos, situado en este término municipal, partido de Majadas Verdes, de cabida veintiuna hectáreas veintiséis áreas noventa y nueve centiáreas, que tiene asignado un líquido imponible de seiscientas cuarenta y tres pesetas veinticuatro céntimos, que linda: por el Norte, con el río; por el Este, comprador; por el Sur, Manuel Serrano, y Oeste, tierras de Carlos Arenas, y que ha sido valorado en ciento cincuenta mil pesetas, y que ha sido embargado al deudor, don Francisco Moya Arroyo, y habiéndose señalado para el remate el día doce de febrero próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o sin previa

consignación del diez por ciento del valor de dichos bienes, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Alcaudete veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Salido Toro.—P. S. M., el Secretario, Antonio Sánchez.  
2.469—A. J.

Don Francisco Salido Toro, Juez comarcal sustituto, en funciones, de Alcaudete (Jaén).

Hago saber que en virtud de providencia fecha de hoy, dictada por este Juzgado en expediente de apremio seguido, en virtud de orden del señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, contra don Alberto Villar Cobo, para hacer efectivas cuotas de seguros sociales, se saca a pública subasta una suerte de tierra, de cabida unas cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas veinticinco áreas cuarenta y seis centiáreas cinco decímetros; que linda: por el Este, con tierras de Manuel Amaro Amaro; por el Oeste, con otras de Francisco Núñez Aguilera; por el Norte, con el Cauce de la Rivera, y por el Sur, con otras de Enrique Aranda González; hallándose situada en el partido de Sierra Yozzo, término municipal de esta ciudad, y habiéndose sido valorada en treinta mil pesetas; señalándose para el remate el día doce de febrero próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, o sin previa consignación del diez por ciento del valor expresado, que sirve de tipo para la subasta.

Alcaudete, veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Salido Toro.—P. S. M., el Secretario, Antonio Sánchez.  
2.470—A. J.

Don Francisco Salido Toro, Juez comarcal sustituto, en funciones, de Alcaudete (Jaén).

Hago saber que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de apremio para hacer efectiva multa de ocho mil pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Jaén al vecino de la Bobadilla de Alcaudete Antonio Aranda Galán, se saca a pública subasta por término de veinte días, señalándose para el remate el día dos de febrero próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, una parcela de tierra situada en este término municipal, para el Olivar del Estanque, que linda, al Norte, con tierras de Francisco García; por el Este, con una senda; por el Sur, con tierras de Juan Bermúdez, y por el Oeste, con otras de Francisco Galán, estando dedicada al cultivo de olivar y secano cereal y con una cabida de dos hectáreas veinte áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, y habiéndose sido valorada en doce mil pesetas; haciéndose saber que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, o sin previa consignación del diez por ciento de dicho avalúo, y que la expresada finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir la falta o deficiencia de los títulos.

Alcaudete, veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez comarcal sustituto, Francisco Salido Toro, P. S. M., el Secretario (ilegible).  
2.433—A. J.

### ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23-948, Cirilo González Graña.—11846.